

MEMORANDO

400

Bogotá, Agosto 22 de 2025

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES DE LA SECRETARÍA**DE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL****ASUNTO:** Valor de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión – Vigencia 2026.

Cordial saludo,

Con el propósito de establecer el monto de los honorarios para la contratación de personas naturales para la vigencia 2026, la Administración Distrital en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad, realizó una programación de los gastos de bienes y servicios con un incremento máximo aproximado del 4.52%, por lo se hace necesario actualizar los valores establecidos en la Resolución No. 1124 del 11 de diciembre de 2024, para ajustarla a los objetivos, relacionados con la planeación y el uso eficiente de los recursos públicos, teniendo en cuenta la realidad económica del país.

Conforme a lo establecido en el artículo séptimo de la resolución mencionada, es competencia del Subsecretario/a de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno la función de expedir y/o fijar, mediante acto administrativo, la Tabla de Honorarios para las personas naturales que celebren Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con la Secretaría Distrital de Gobierno, en las vigencias siguientes a la expedición de la resolución en mención.

Adicionalmente y de acuerdo con lo establecido en los numerales 1 y 2 del literal A del artículo 1º de la Resolución No. 0420 del 9 de julio de 2025, modificada por la Resolución No. 440 del 14 de julio de 2025, corresponde la Subsecretaría de Gestión Institucional las facultades de: “1. Ordenar el gasto y pago de los contratos y/o convenios que se requieran celebrar con cargo a los rubros de funcionamiento y de inversión, en todas las modalidades de contratación, así como los demás contratos y convenios con régimen especial, y 2. Realizar todos los actos y trámites en el curso de la etapa precontractual de los procesos de contratación, entre otros, las invitaciones de los procesos de mínima cuantía, el acto de apertura de los procesos de selección, la suscripción de adendas, el acto de justificación de contratación directa, el acto de adjudicación de los procesos de selección, o declaratoria de desierto del proceso de selección y las aceptaciones de ofertas”.

Por lo tanto, en cumplimiento de los principios de la función administrativa y la contratación estatal resulta pertinente establecer criterios objetivos de los honorarios a pagar para los niveles de formación y/o experiencia, tomando como referencia los instrumentos precedentes; que permitan garantizar el equilibrio entre las obligaciones y la remuneración, manteniendo el carácter bilateral y sinalagmático de este tipo de contratos; los cuales deben responder a la necesidad justificada en cada uno de los estudios previos.

En relación con el valor de honorarios y los perfiles correspondientes, en Colombia la administración pública y, en especial, la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) no ha desarrollado

estudios públicos o parámetros de referencia estandarizados que den cuenta de las variables para la determinación del valor de remuneración a los contratistas, siendo uno de los elementos esenciales del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Con el fin de establecer parámetros para fijar los honorarios a los contratistas por concepto de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, es necesario actualizar la tabla de honorarios como un instrumento que permite establecer objetivamente los costos de los servicios requeridos, teniendo en cuenta la formación académica, experiencia y actividades encomendadas de acuerdo con la necesidad descrita en el respectivo estudio previo, según el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Nacional No. 1082 de 2015, contemplando de manera real los costos y gastos en que incurre el personal contratado.

En consecuencia, el valor de los honorarios a los que se refiere el presente memorando se fundamenta en los siguientes criterios: i) La necesidad de la entidad para el cumplimiento de los fines misionales y administrativos, ii) La idoneidad y/o experiencia de las personas a las que se pretende contratar, iii) La pertinencia de las equivalencias frente a las necesidades del servicio y iv) La reglamentación especial aplicable a cada caso.

Una vez realizado el comparativo de los honorarios establecidos para cada uno de los perfiles, según criterios de experiencia y formación académica, se evidencia la necesidad de armonizar los valores correspondientes a los honorarios de los contratistas de prestación de servicios de la Secretaría Distrital de Gobierno, todo con el fin de que el ajuste a dichos valores se pueda equilibrar y ajustar a las condiciones reales del mercado, fundamentada en criterios y condiciones dignas, justas, equitativas y transparentes, que garanticen la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se establece el valor de honorarios que deben ser tenidos en cuenta para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se suscribirán en 2026, en consonancia con lo señalado en la Resolución No. 1124 de 2024 expedida por el Secretario Distrital de Gobierno.

ACTUALIZACIÓN VALOR DE HONORARIOS

Se establece la actualización del artículo primero de la Resolución No. 1124 de 2024, es decir, la escala como referente para determinar los honorarios de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno, a partir del 1 de enero de 2026, así:

CATEGORÍA		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MÍNIMA	HONORARIOS (desde y hasta)
SABEDOR	SABEDORAS O SABEDORES	Reconocimiento como líder de su comunidad del cabildo indígena o del órgano de representatividad e interlocución correspondiente incluye a los indígenas empíricos, los diferentes pueblos étnicos, negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros y al pueblo Rrom o Gitano	No requiere	\$1.609.000
				\$3.110.000
ASISTENCIAL	ASISTENCIAL I	Estudios de Educación Básica Primaria o título de Bachiller	Sin experiencia laboral	\$1.609.000
	ASISTENCIAL II	Título de Bachiller	24 meses de experiencia laboral debidamente certificada	\$2.156.000
				\$3.110.000
	ASISTENCIAL III	Título de Bachiller y Certificado de	36 meses de experiencia laboral	\$3.110.001

CATEGORÍA		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MÍNIMA	HONORARIOS (desde y hasta)
		Aptitud Ocupacional o título de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o título de formación técnica laboral	debidamente certificada	\$3.240.000
TÉCNICO	TÉCNICO I	Título de formación técnica, técnica profesional o tecnológica, o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional	Sin experiencia laboral	\$3.240.001
				\$3.658.200
	TÉCNICO II	Título de formación técnica, técnica profesional o tecnológica, o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional	36 meses y hasta 71 meses de experiencia laboral	\$3.658.201
				\$4.710.000
	TÉCNICO III	Título de formación técnica, técnica profesional o tecnológica, o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional que sea a fin con el objeto a contratar	72 meses o más de experiencia laboral	\$4.710.001
				\$5.139.000
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	Título Profesional	Sin experiencia profesional	\$5.139.001
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	Título Profesional	24 meses de experiencia profesional	\$5.889.001
				\$8.035.000
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	Título Profesional y Título de Postgrado	25 meses y hasta 72 meses de experiencia profesional	\$8.035.001
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	Título Profesional y Título de Postgrado	73 meses o más de experiencia profesional	\$9.215.000
				\$11.692.000
EXPERTO	EXPERTO I	Título Profesional, Título de Postgrado en la modalidad de maestría	84 meses o más de experiencia profesional	\$11.692.001
	EXPERTO II	Título Profesional y Título de Postgrado en la modalidad de especialización y título de post- grado en la modalidad de maestría	72 meses de experiencia profesional certificada en cargos de nivel directivo o asesor y/o ejecutivo o mediante contratos de prestación de servicios profesionales o de consultoría en actividades de asesoría especializada	\$15.650.000
				\$20.810.000

Por último, para la verificación de las formas de acreditación de formación y experiencia, así como las posibles equivalencias para el cumplimiento del perfil requerido se deberá aplicar lo establecido en la Resolución No. 1124 del 11 de diciembre de 2024.

Atentamente,

CARINE PENING GAVIRIA

Subsecretaria de Gestión Institucional
Ordenadora del Gasto

Elaboró: David Alejandro Guerrero Guevara – Abogado Subsecretaría de Gestión Institucional
Revisó: Rubiela González González – Directora de Contratación